

## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

	1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
NÚMERO	22
PROGRAMA	IN Investigación
SUBPROGRAMA	O3 Calidad
NOMBRE DEL PROYECTO	Investigación Educativa
EJERCICIO	Segundo semestre 2017
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico
LÍDER DEL PROYECTO	L.E. Lucía Briones Hernández
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	Dra. Reyna del Carmen Martinez Rodríguez
TIPO DE FINANCIAMIENTO	Ramo 33: Mixto

II. ALINEACION		
A. PLANO INTERNACIONAL		
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	Conforme a los artículos enunciados en el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales en el artículo 13 se expresa el compromiso que adquieren los Estados Partes para reconocer el derecho de toda persona a la educación, orientándola hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana. Conviene asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectiviamente en una sociedadal libre a fin de promover la pazz. En el artículo 6.1 Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho, deberá figurar orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades politicas y económicas fundamentales de la persona humana. Artículo 13.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantemiinento de la paz. (1 a enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.	
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	En el Preámbulo, los Estados partes en la Convención hacen mención de reconocer la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como emprender o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención.  Por otro lado, los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. Finalmente y en términos de Cooperación Internacional se facilita la cooperación en la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos.  En el artículo 24 se hace mención del derecho que tiele las personas con discapacidad aspecto que se relaciona con la investigación educativa.	
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)	Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la estera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres las mismas condiciones de circintación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional. En el articulo 11 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condicione sde igualdad con los hombres, los mismos derechos en particular.	
DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN Y ACCIÓN	En este documento se enuncia la importancia de promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación cientifica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas. De la misma manera, se contribuye a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcar en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadania democrática y proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas. Resulta de vital importancia el incrementar la investigación en todas las disciplinas, comprendidas las ciencias sociales y humanas, las ciencias de la educación (Incluida la investigación sobre la educación superior), la ingenieria, las ciencias naturales, las matemáticas, la informática y las artes, en el marco de políticas nacionales, regionales e	

R05/08-2015 F-PL\_PA-01



## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

	Internacionales de investigación y desarrollo. Reviste especial importancia el fomento de las capacidades de investigación en los establecimientos de enseñanza superior con funciones de investigación puesto que cuando la educación superior y la investigación se llevan a cabo en un alto nivel dentro de la misma institución se logra una potenciación mutua de la calidad. Estas instituciones deberían obtener el apoyo material y financiero necesario de fuentes públicas y privadas. El compromiso de las instituciones de educación superior radica entonces en la formación de estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales. Para alcanzar estos objetivos, puede ser necesarior reformular los planes de estudio y utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas; se debería facilitar el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos y fomentarlos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales, en los que la creatividad exige combian el asber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardia. De ligual forma en el artículo 10 se hace mención de la importancia de los estudiantes como principales protagonistas de la educación superior.  8. PLANO NACIONAL
	El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como resultado de un amplio ejercicio democrático orienta
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	a la nación a impulsar un país con educación de calidad y que permita abrir puertas a niños y jóvenes mexicanos. Dentro de sus metas, hace énfasis en la importancia de incrementar la calidad de la educación para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. Dentro de su apartado México con Educación de Calidad, se plantea el objetivo de desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de Calidad, se plantea el objetivo de desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad teniendo como estrategia la de establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico. Esto se podrá lograr mediante la estimulación del desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente. Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fínes educativos. Estimular los programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente y de investigación. Articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible. Mediante la contribución a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel. Todo esto, apoyando a los grupos de investigación existentes y fomentar la creación de nuevos en áreas estratégicas o emergentes. Ampliar la cooperación internacional en temas de investigación cientifica y desarrollo tecnológico, con el fin de tener información sobre experiencias exitosas, así co
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2013-2018	Bajo la misma linea del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la educación de calidad se marca como eje para un impulsar al país. La educación de calidad, además de ser una necesidad imperiosa, es una demanda social inaplazable. Como objetivos se enmarca el de asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante la utilización de la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar. Es necesario entonces promover el uso de los resultados de las evaluaciones de logro para detectar y apoyar a alumnos com dificultades o rezagos en sus aprendizajes. Proveer apoyos para favorecer la aceptación y facilitar el correcto análisis de las evaluaciones en las supervisiones y al interior de las escuelas. Facilitar el establecimiento de redes de escuelas para compartir los aprendizajes obtenidos en las evaluaciones. Impulsar el uso de evaluaciones para diseñar estrategias pertinentes para el desarrollo profesional docente. Apoyar la investigación educativa, la conformación de consejos consultivos para la educación y proyectos para la generación de propuestas de avance pedagógico.
	C. PLANO ESTATAL
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	Eje 3: Hidalgo Humano e Igualitario Sub eje 3.2 Educación de relevancia y equipada: Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestra de las personas. Objetivos generales:  3.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.3 Mejorar las instalaciones del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.4 Ofrecer educación incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades.
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2011-2016	Dentro de los objetivos generales: Fortalecer a las instituciones de Educación Superior, reforzando la calidad educativa, cobertura, pertinencia, procesos de planeación y evaluación, ampliando la oferta con una perspectiva de desarrollo regional sustentable. 1.5.10 Desarrollo científico e innovación tecnológica en la educación.

R05/08-2015 F-PL\_PA-01